

OFICIO ID Nº 31403038/2025

Aristóbulo del Valle Provincia de Misiones. 27 de Noviembre de 2025

Registro Provincial de las Personas

Provincia de Misiones

S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **“EXPT 129069/2025 ALBEA NELIDA BEATRIZ y MEGGI GERRY RUBEN S/ DIVORCIO”**, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N.º 1, a cargo de la Dra. EDELMIRA SALVI, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sitio en calle 25 de Mayo N.º 1005, de Aristóbulo del Valle Misiones a los fines de que tome razón y proceda a la inscripción de: TIPO DE JUICIO: DIVORCIO. - FECHA Y HORA DE INICIO DEL JUICIO: 28/08/2025, 10:58 HS. QUIENES RECUPERAN LA APTITUD NUPCIAL SEÑORA: APELLIDO: ALBEA, NOMBRES: NELIDA BEATRIZ D.N.I. N.º: 17.463.042, DOMICILIO: Mz. “154” Lote J 01 Aristóbulo del Valle, Cainguás Misiones. SEÑOR APELLIDO: MEGGI, NOMBRE: GERRY RUBEN D.N.I N.º: 14.551.243, DOMICILIO: Rio Paraná S/N, Aristóbulo del Valle, Cainguás Misiones. DATOS ACTA DE MATRIMONIO: NUMERO DE ACTA: 15. TOMO: I. FOLIO: --- AÑO: 1985. OFICINA SECCIONAL O LOCALIDAD DONDE SE CELEBRO EL MATRIMONIO: ARISTOBULO DEL VALLE CAINGUAS MISIONES. FECHA

DE RETROACTIVIDAD DEL DIVORCIO: SEPARACION DE HECHO AÑO 2016 aproximadamente. DATOS DEL JUICIO: EXPEDIENTE: 129069/2025. - CARATULA: ALBEA NELIDA BEATRIZ y MEGGI GERRY RUBEN S/ Divorcio. - CARÁCTER: DIVORCIO. - JUZGADO: FISCALIA DE 1R. INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR. - SECRETARIA: 3. - LOCALIDAD: ARISTOBULO DEL VALLE. - FECHA DE INICIO: 28/08/2025. USUARIO JUEZ FIRMANTE: EDELMIRA SALVI - LETRADA: patrocinante Dra. MEGGI INGRID, ESTHER SUZAN.

Para mayores recaudos se transcribe parte pertinente de la providencia que reza:////"Aristóbulo del Valle, Misiones, 19 de Septiembre de 2025" FALLO: I . - HACERLUGAR a la de manda promovida y, e n consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. ALBEA NELIDA BEATRIZ - DNI Nº 17.463.042-, con domicilio en real Mz. 3 154 Lote J 01 de A del Valle. Provincia de Misiones y MEGGI GERRY RUBEN - DNI Nº 14.551.243-, domiciliado en Rio Paraná s/nº, Aristobulo del Valle, Provincia de Misiones; DISOLVIÉNDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo a la fecha de separación de hecho, esto es en el año 2016 de acuerdo a lo manifestado por las partes; y art. 475 inc. c (del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIÉNDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación) II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. ALBEA NELIDA BEATRIZ -DNI Nº 17.463.042- y MEGGI GERRY RUBEN -DNI Nº 14.551.243-; inscripto en el REDACTO, Nº 15, 08 DE FEBRERO DEL AÑO 1985; delegación A. del Valle y acompañado que sea dicho

oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO.. III.- ... IV
Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y al Ministerio Fiscal en su
despacho. V.- VI.-..... COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-Nro ID
Documento: 30308136 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO
CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N 1 ARISTOBULO DEL
VALLE ARISTOBULO DEL VALLE Secretaría: 1 - SECRETARIA 1 Nro de
Expediente: 129069/2025 Designación: ALBEA NELIDA BEATRIZ Y MEGGI
GERRY RUBEN S/DIVORCIO Fecha de Registro: 19/09/2025 Hora de Registro:
09:29:13 Número de Protocolo: 453/2025 Usuario Firmante: EDELMIRA SALVI.

Saludo a S.E. muy atte

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Diana Mariel
Date: 2025.11.27 08:50:34 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

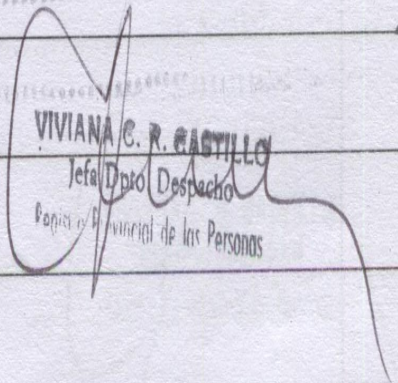
En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 02
del mes de Diciembre de 2025, ante mí Jefe del

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expediente
N° 3289-1-15 oficio N° 31403038
756783 147

Expte N° 129009 2025 ALBES NERIDA
en Beatriz y Meggi Gerby Ruben
divorcio

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo Libro n° 15 Folio 149 año 2025

Trámite...


VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad

REDACTO

N.L.O.U.

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Quince

En Aristóbulo del Valle Provincia de Misiones República Argentina, siendo las 10⁰⁰ del día ocho de Febrero mil novecientos ochenta y cinco ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Gerry Rubén MEGGI

Edad veintitrés años, estado Soltero nacionalidad argentino
Doc. Id. 14.551.243 profesión industrial
lugar de nacimiento A. del Valle
domiciliado en A. del Valle
hijo de Araldo MEGGI
de nacionalidad argentina de profesión industrial domiciliado en A. del Valle
y de Telentina WASIUK de nacionalidad argentina domiciliado en A. del Valle

y Doña Nelida Beatriz ALBEA

Edad diecinueve años, estado Soltera nacionalidad argentina
Doc. Id. 17.463.042 profesión estudiante
lugar de nacimiento Dos de Mayo
domiciliada en A. del Valle
hija de Feliciano ALBEA de nacionalidad argentina de profesión agricultor domiciliada en A. del Valle
y de Gumeranda LEAL de nacionalidad argentina domiciliada en A. del Valle

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Gerry Rubén MEGGI

y Doña Nelida Beatriz ALBEA

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Luis Norberto CAÑETE D. I. 16.743.923
Edad veintiún años, estado soltero profesión estudiante
domiciliado en A. del Valle

Nombre y apellido Francisco Ireneo VIANA D. I. 92.291.433
Edad treinta y un años, estado Casado profesión industrial
domiciliado en A. del Valle

Presente en este acto el padre de la menor, presta su consentimiento para la celebración del matrimonio.

MEGGI

Gerry

Rubén

C/

ALBEA

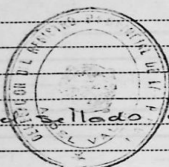
Nelida

Beatriz

Nota de Ref.
pasó al dorso
de la hoja

nio de su hijo, firmando este acto en prueba de ello.
Leída el acto lo firman conmigo, los contraentes, el padre de la menor y testigos mencionados.

[Firmas manuscritas]



[Firma manuscrita]
MORAIDA L. GARCIA
SECRETARIA

Cumpliose con el sellado de ley.

= Protocolizado Libro 15 - Folio 149 - Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 3789 J. 25. Oficio N° 31/103438 de Fecha 27-11-25

Venido del Juzgado Civil y Comercial N° 1. Secretaria N° 1

Con Asiento en A. del Valle, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 129069/2025 ALBERA, NELIDA

Beatriz y MEGGI GERRY RUBEN S/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: SRES.

ALBERA, NELIDA Beatriz DNI N° 17.463.042 y

MEGGI GERRY RUBEN DNI N° 14.551.243

Dra. EDELmira SALVI. Fecha de Fallo: 17-09-2025

Juz. Fdo: GARCIA DA ROSA D. Heriberto Secretario

Posadas, Misiones, 03-12-2025



[Firma manuscrita]
ELISA KARACI ROSA
Jefe Dep. Inspección
Registro Provincial de las Personas



REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 16 de Diciembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 129069/2025 ALBEA NELIDA BEATRIZ Y MEGGI GERRY RUBEN S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 16.12.2025 10:01:27